

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 20 JUL 1981

VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nº 170 *S* de fecha 25 de febrero de 1981 del MINISTERIO DE DEFENSA se autorizó el traslado a la República Francesa del señor Mayor Ingeniero Militar D. Carlos Alberto BALLESTER.

Que por razones de orden técnico surgidas como consecuencia de las tareas encomendadas a la firma MATRA según el contrato suscripto con la misma, ha sido necesario prorrogar la estada del mencionado Jefe en la República Francesa.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 19.- Convalidase la prórroga de DIECISIETE (17) días a partir del 04 de junio de 1981, en la comisión que el señor Mayor Ingeniero Militar D. Carlos Alberto BALLESTER realizó en la República Francesa, conforme con la autorización dada por el MINISTERIO DE DEFENSA en Resolución nº 170 *S* de fecha 25 de febrero de 1981.

ARTICULO 20.- Apruébanse los viáticos asignados durante dicho lapso en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (Fr.S. 174,00) diarios, o sea un total de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO FRANCOS SUIZOS (Fr.S. 2.958,00).

M. D.

45

Uf - acee

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

ARTICULO 30.- El MINISTERIO DE DEFENSA - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, liquidará el importe mencionado en el Artículo 29 y lo hará efectivo al causante previa su conversión a nuestro signo monetario.

ARTICULO 40.- Los gastos que demandó la aplicación que se convalida por el Artículo 30 fueron imputados a la Cuenta Especial "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS - TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS" partida 1-8.10-45-019-1.372-752-1-12-1223-237 del Ejercicio Presupuestario de 1981.

ARTICULO 50.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" 716

Secret. General
Provincia
Int. y Ex. y Soc.
Secret. General

M. D.
45
808/A

OSCAR H. CAMBLIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Comandante (SE) D. Roberto Manuel COUTO
MINISTRO DE DEFENSA